



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2022 DIRECTIVOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

---

**VISTO** el EX -2022- 12555989-GDEBA-SDCDYPSDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de Servicios Educativos de la Dirección de Educación Agraria perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la

organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Agraria, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección ;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;-

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;*

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que , conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

## DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación Agraria, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6, IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de tres (3) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar).

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, IF-2022-12068338-GDEBA-SDCDYPSDGCYE-, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 18 (dieciocho) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas. Anexo 5, IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas.

Anexo 7, IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTICULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2022-11224500-GDEBA- SDCDYPSDGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11, IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

**ARTICULO 11°.** Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTICULO 12.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y por su intermedio a la Dirección de Educación Agraria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 1 DIRECTOR

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>13 al 20/5</b> (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>23 al 26/5</b> (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
<b>27 al 31/5</b> (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando:  a) inscriptos en condiciones de aspirar.  b) inscriptos que no reúnen condiciones.
<b>1 al 3/6</b> (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

**6 al 8/6**  
(3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

**PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,  
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA  
DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 2

---

**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

REGIÓN: .....

DISTRITO: .....

**DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N°.....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

**SITUACIÓN DE REVISTA:** (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99:	SI	NO

**SITUACIONES DISCIPLINARIAS:** (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.  
La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 DIRECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

---

#### **COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTOR Y DIRECTORA**

#### **DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL**

#### **NIVEL/MODALIDAD: SECUNDARIA AGRARIA**

#### **TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022**

### **EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

#### **1.1 ESTADO, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN**

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

#### **1.2 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA**

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de

Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

### **Bibliografía:**

- *Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077) pp. 339-346.*
- *Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>*
- *López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>*
- *Puigrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.*
- *Puigrós Adriana y Gaaliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.*
- *Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.*

### **Marcos normativos**

- *Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.*
- *Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205*
- *Ley de Educación Nacional N°26206/06*
- *Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07*
- *Ley Provincial 10579 y sus modificatorias Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.*
- *Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05*
- *Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05*
- *Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.*
- *Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06*
- *Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15*
- *Ley de Identidad de género N°26743/12*
- *Ley de Paritarias N°13522/06*

- *Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11*
- *Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20*
- *Ley 27621 de Educación Ambiental Integral*

## **Documentos**

- *DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2022.*
- *DGCyE, (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.*
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

## **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS**

### **2.1 LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

### **2.2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO UNIDAD PEDAGÓGICA DEL SISTEMA**

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organización de las escuelas de la modalidad. La conformación de escuelas secundarias agrarias de 7 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Diferentes orientaciones organizacionales en la Educación Agraria. Unidades integrales. Escuelas en

distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). Escuelas con itinerarios formativos. Distintas propuestas áulicas con fines de inclusión: aulas en comunidades terapéuticas, acompañamiento de trayectorias y circuitos de aceleración de trayectorias tecnológicas.

### **2.3. LA EDUCACIÓN AGRARIA. CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PRODUCCIÓN TOTAL Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AGRARIA.**

La escuela de Educación Secundaria Agraria, los Centros educativos para la Producción Total y los Centros de Educación Agraria, como unidades pedagógicas y organizativas del sistema. Modelos organizacionales: Escuelas Agrarias con y sin Residencia Estudiantil, Centros educativos para la producción Total y Pedagogía de la Alternancia, Centros de Educación agraria. Jornada simple, jornada completa. Escuelas conveniadas.

El Marco General para la Educación Secundaria Agraria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional. Proyectos de Integración curricular. Proyectos Productivos. Plan anual de Producción.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas Profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica. Evaluación de saberes y desarrollo de capacidades.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Educación Ambiental Integral. La gestión curricular y las Orientaciones de la Escuela Secundaria Agraria

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación. Evaluación valorativa e intensificación de la enseñanza. La elaboración de los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas. Orientaciones pedagógicas sobre la evaluación en instancias de Comisiones Evaluadoras.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Acompañamientos pedagógicos específicos: propuestas en el Anexo VI (R.A.). Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad. El rol de los/las preceptores/as en el acompañamiento de los/as estudiantes. Acompañante de las Trayectorias, fortalecimiento, intensificación, revinculación y articulación con otras/os actores institucionales. La experiencia del Programa ATR.

Adolescencias y juventudes en la escuela secundaria agraria: modos de las relaciones intergeneracionales. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar. Construcción de autoridad pedagógica, transmisión y asimetría: debates actuales. La convivencia en la escuela. Conflicto y violencia en la escuela, orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto.

Las políticas de cuidado, su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial, RCP y otras. Uso responsable de las redes sociales. Padecimientos subjetivos, auto laceraciones, suicidio juvenil y otros. Concepto de prevención inespecífica.

#### **Lineamientos políticos de la educación secundaria**

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios (superiores u otros) y la vinculación con el mundo laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso. El Régimen

Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel articulación entre ciclo básico y ciclo superior. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIEs.

## **2.4 LOS ENTORNOS FORMATIVOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AGRARIA**

Los entornos formativos: su importancia para el desarrollo habilidades y competencias, su organización y homologación. Plan anual de producción.

Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de colaboración. Aspectos legales. Aspectos a considerar en su inspección contable. Comercialización de productos. ACEPT Los Jefes de Área y los Maestros de Sección de la Enseñanza Práctica. Roles y responsabilidades. La Capacitación laboral agropecuaria: su implementación desde los Entornos Formativos. Cursos de Capacitación laboral homologados por la Dirección de Educación Agraria. Jornadas Técnicas. Charlas Técnicas. Certificación de estas acciones de capacitación.

## **2. 5 LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ALUMNOS/AS EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA**

Las Residencias estudiantiles: organización de las mismas, normas de convivencia. Políticas de cuidado.

El Comedor escolar como proyecto educativo y ordenador de las producciones. La función del Comedor en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria. Logros posibles a partir de la gestión del Comedor Escolar. Orientación y dimensionamiento de las producciones a partir de las necesidades del Comedor Escolar. El Transporte escolar: La importancia de su institucionalización.

### **Bibliografía:**

- *Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>*
- *Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.*
- *Favilli, Graciela /2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía.*
- *Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>*
- *Maggio Mariana (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.*
- *Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.*

- Rinesi, Eduardo (2016). *La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado.* Buenos Aires: La Crujía.
- Schön, D. A. *El profesional reflexivo. Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico* [https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON\\_FUNDAMENTOS.pdf](https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf)
- Southwell Myriam (2012). *La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. (Comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media.* Buenos Aires: Ediciones HomoSapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.
- Terigi Flavia (2008). *Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles.* Revista Propuesta Educativa N°29. Buenos Aires: FLACSO.

### **Documentos:**

- DGCE, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento **“Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”**. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/d](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construccion%20de%20los%20acuerdos%20institucionales%20de%20convivencia%20en%20la%20educacion%20secundaria.pdf)

[documentos/aportes%20construccion%20de%20los%20acuerdos%20institucionales%20de%20convivencia%20en%20la%20educacion%20secundaria.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construccion%20de%20los%20acuerdos%20institucionales%20de%20convivencia%20en%20la%20educacion%20secundaria.pdf)

- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 587/11 y su modificatoria, Resolución N° 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.

- DGCE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. **Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza.** La Plata. Disponible en: <http://abc.gov.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>

- Documento **“Pautas para la enseñanza y la evaluación en el nivel secundario”** (Comunicación Conjunta N°1/22). Disponible en: [https://abc.gov.ar/secretarias/sites/default/files/2022-](https://abc.gov.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/Pautas%20para%20la%20ense%C3%B1anza%20y%20la%20evaluaci%C3%B3n%20en%20el%20nivel%20secundario%20-COMUNICACION%20CONJUNTA.pdf)

[03/Pautas%20para%20la%20ense%C3%B1anza%20y%20la%20evaluaci%C3%B3n%20en%20el%20nivel%20secundario%20-COMUNICACION%20CONJUNTA.pdf](https://abc.gov.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/Pautas%20para%20la%20ense%C3%B1anza%20y%20la%20evaluaci%C3%B3n%20en%20el%20nivel%20secundario%20-COMUNICACION%20CONJUNTA.pdf)

- Documento **“La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”**, agosto 2016.

- Documentos sobre **Formación Política en el nivel secundario, 2022.**

- DGCE. **Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria.** Resoluciones: 302/15; 88/09 y 3828/0.

- DGCE, (2013), Subsecretaría de educación. **Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”.** La Plata.

- DGCE, (2014), **Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Módulo de trabajo.** La Plata: DGCE-UNICEF. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo\\_de\\_trabajo/modulo\\_unicef.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf)

- Ministerio de Educación de la Nación, (2009), **Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.** Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

- DGCE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: **“Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.** Disponible en: [http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion\\_no\\_6\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf)

[aje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf)



● **Séptimo año en la Educación Agraria. Organización del ciclo lectivo 2018. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.**

● DGCyE, (2009), Programa G.I.R.E.: **Guía para el Control de Emergencias y Evacuación.** Disponible: [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia\\_para\\_el\\_control\\_de\\_emergencias\\_y\\_evacuacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf)

● **Evaluación de capacidades profesionales:** [http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion\\_de-Capacidades-Profesionales.pdf](http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion_de-Capacidades-Profesionales.pdf)

### **Marcos normativos**

- *Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.*
- *Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.*
- *Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.*
- *Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.*
- *Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05*
- *Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587*
- *Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. N° 3828/09*
- *Resolución Ciclo básico en la EEST N° 88/09*
- *Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05 ● Resolución CFE Referenciales de evaluación N° 266-15*
- *Resolución CFE La educación técnica profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación. N° 341/18*
- *Disposición 45/2015 Dirección Provincial de Persona Jurídicas*
- *Disposición 18/2016 Dirección Provincial de Persona Jurídicas*
- *Disposición 53/2016 Dirección Provincial de Persona Jurídicas*
- *Disposición DISPO 2020-30- GDEBA- DPPJMJD -Reuniones a Distancia*

## **EJE 3: LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/AS**

### **3.1 LAS DIMENSIONES: POLÍTICO, PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y COMUNICACIONAL**

#### **3.1.1 DIMENSIÓN POLÍTICA**

La directora y el director como agentes estatales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa y la democratización en el gobierno escolar.

El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión del la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

Promoción y coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes.

Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

### **3.1.2 DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA- ORGANIZATIVA**

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la Modalidad.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

### **3.1.3 DIMENSIÓN PEDAGÓGICA**

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones curriculares para la mejora de las prácticas pedagógico didácticas en la escuela y en el aula.

La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético política del director/a.

La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos.

La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, no docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones.

Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os,

El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del IE como insumo de trabajo.

### 3.1.4 DIMENSIÓN COMUNICACIONAL

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

### 3.2. LAS ACCIONES (O LOS ACTOS) DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

### **Bibliografía**

- *Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.*
- Avelar Marina (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24(24). Disponible en: <file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf>
- *Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.*
- *Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos" en ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.*
- *Nicastro, Sandra (2021). Video: Gestión y gobierno de las escuelas en tiempos alterados. Curso Conducir la escuela en la emergencia. INFD-UNIFE. Disponible en:*  
<https://www.youtube.com/watch?v=SXupzGluzKA&feature=youtu.be> (parte 1- parte 2).
- *Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).*
- Pascual Liliana (Dir.) (2013). *La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco*

jurisdicciones. *La educación en debate*. Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Caps. 6. y 7. Disponible en: [http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ\\_a12.pdf?sequence=1](http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ_a12.pdf?sequence=1)

nce=1

- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en *Cartas a los educadores del Siglo XXI*. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).
- Terigi Flavia (2010). *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos*. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: [https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi\\_%20sistemas\\_nac.\\_%20inspeccion\\_%20supervision%20escolar.pdf](https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf)

[https://genbase.iiep.unesco.org/workspace/applis/epidoc/fichiers/EPIDOC/33043\\_G033043.pdf](https://genbase.iiep.unesco.org/workspace/applis/epidoc/fichiers/EPIDOC/33043_G033043.pdf)

### **Documentos:**

- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. *Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional*. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.
- DGCyE, (2010), Dirección de Planeamiento. **La planificación desde un currículum prescriptivo**. La Plata.
- DGCyE, (2010), Comunicación Conjunta 1/10 – **Diagnóstico participativo**. DGCyE. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf)
- DGCyE, (2010), Inspección General. **Documento Autoridad y autoridad pedagógica**. [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad\\_y\\_autoridad\\_%20pedagogica.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf)
- DGCyE, (2013), Documento 2. **Inclusión con continuidad pedagógica**. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_especial\\_documento2..pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf)
- DGCyE, (2011). Subsecretaría de Educación. **“Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”**. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). **Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional**. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategicasituacional.pdf>

### **Bibliografía complementaria**

- Abad Sebastián y Cantarelli Mariana (2012). *Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II)*, pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Aleu María (2019). *Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes*. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1 y 4.
- Azzerboni Delia y Harf Ruth (2003). *La comunicación y la información en las instituciones educativas en*

*Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.*

● *Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>*

● *DGCyE. Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. La Plata, 2017. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.*

● *Matus Carlos (2007). Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).*

#### **MARCO NORMATIVO GENERAL:**

- *Constitución de la Nación Argentina.*
- *Constitución de la Provincia de Buenos Aires*
- *Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)*
- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)*
- *Código Civil y Comercial.*
- *Código Procesal Penal (las denuncias – obligaciones del art. 80º).*

#### **LEYES:**

- **Ley 26.206:** *Ley de Educación Nacional*
- **Ley 26.058** *Ley de Educación Técnico Profesional*
- **Ley 13.688** *Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires*
- **Ley 26061** *Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación*
- **Ley 13.298** *Ley De la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires*
- **Ley/decreto 8010/73, Decreto Ley 5014/73 y Decreto 4767/72.** *Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Agrarias.*
- **Ley 7647** *Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires*
- **Ley 10.579** *Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios*
- **Ley 10.430** *Estatuto del Empleado Público*
- **Ley 23.179** *Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*
- **Ley 26.150** *Ley de Educación Sexual Integral. Nación.*
- **Ley 14.744** *Ley Provincial de Educación Sexual Integral*

- **Ley 25.273** Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz
- **Ley 25.673** Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- **Ley 25.808** Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley 25.584 - Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia
- **Ley 26.774** Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- **Ley 26.877** Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil
- **Ley 26.892** Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- **Ley 27.234** Educar en Igualdad
- **Ley 27621** Ley de Educación Ambiental Integral
- **Ley 14989** Ley Provincial Agresión a docentes
- **Ley 26.695** Ley Nacional Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.
- **Ley 25.871** Ley Nacional Alumnos indocumentados.
- **Ley 13.259** Ley Provincial de Alumnos indocumentados.

#### **DECRETOS:**

- **Decreto 4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **Decreto Ley 8010/73**
- **Decreto Ley 5014/73**
- **Decreto Ley 1461/78** Transferencia de la competencia en relación a las cooperadoras del Ministerio de Asuntos Agrarios al Ministerio de Educación.
- **Decreto 2.485/92:** Reglamento del Estatuto Docente.
- **Decreto 688/93:** Régimen de Licencias.
- **Decreto 4.41/95:** Modif. Dec. 2485/92. Reg. Estatuto Docente.
- **Decreto 252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente
- **Decreto 256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del Docente. Escalafón
- **Decreto 258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días
- **Decreto 3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- **Decreto 2299/11:** Reglamento General de Instituciones Educativas

- **Decreto 1.602/09:** Asignación Universal por Hijo.

## **RESOLUCIONES:**

- **Resolución 2.947/99:** Trabajos por cuenta de terceros.

- **Resolución 3.085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa.

- **Resolución 4.662/03: (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.

- **Resolución 824/05:** Cobertura de cargos jerárquicos.

- **Resolución 4.774/96; 914/05:** CoPrEt

- **Resolución 2.150/05:** Uso compartido de edificios.

- **Resolución 3.3367/05; 333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.

- **Resolución 4.900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes.

- **Resolución 3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos.

- **Resolución 3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año.

- **Resolución 3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

- **Resolución 691/07:** Consejo Consultivo de Educación Agraria.

- **Resolución 1.413/07:** Certificación de acciones de capacitación.

- **Resolución 2453/07:** Organización de los Centros Educativos para la Producción Total.

- **Resolución 2.495/07:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año.

- **Resolución 2.496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía.

- **Resolución 3.159/07:** Principios de organización de las Escuelas Agrarias.

- **Resolución 3.186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

- **2.475/08:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año.

- **Resolución 4.726/08:** Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.

- **Resolución 5.040/08:** Alternativas de Educación Obligatoria de 7 años de duración. Conformación de las Escuelas Técnicas y Agrarias.

- **Resolución.170/08:** Salas Maternales en Escuelas Secundarias.

- **Resolución 5.676/08:** Organización de los Centros de Educación Agraria.

- **Resolución 88/09:** Diseño Curricular del Ciclo Básico Agrario.

- **Resolución 1.709/09:** Acuerdos de convivencia.

- **Resolución 1115/09:** *Diseño Curricular Ciclo Básico de los Centros Educativos para la Producción Total.*
- **Resolución 3.534/09:** *Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria.*
- **Resolución 3.828/09:** *Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.*
- **Resolución 4.202/09** *Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción.*
- **Resolución 875/10:** *Diseño Curricular Ciclo Superior de los Centros Educativos para la Producción Total.*
- **Resolución 587/11:** *Régimen académico y su modificatoria 1480/11.*
- **Resolución 590/11:** *Funciones jerárquicas transitorias de Preceptor Residente.*
- **Resolución 1.181/11:** *Vacantes que se consideran Liberadas.*
- **Resolución 1.182/11:** *Reintegro de docentes titulares con licencia.*
- **Resolución 1.183/11:** *Dirección transitoria.*
- **Resolución 1.504/11:** *Imposición nombre establecimiento.*
- **Resolución 90/12:** *Implementación del 7º año. Orientaciones.*
- **Resolución 302/12:** *Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio.*
- **Resolución 736/12:** *Ausentismo alumnos.*
- **Resolución 782/13:** *Acompañante / Asistente Externo.*
- **Resolución 2.476/13** *Organización de clases de Educación Física.*
- **Resolución 1459/15 Nueva zonificación de Educación Agraria.**
- **Resolución 7/16:** *Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación.*
- **Resolución 311/16:** *Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación.*
- **Resolución 378/17:** *Salidas educativas y de representación institucional.*
- **Resolución 1.664/17:** *Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires*
- **Resolución 2.343/17:** *Prácticas formativas en ambientes de trabajo*
- **Resolución 2412/17:** *Modificación Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación.*
- **RESFC-2018-2936-GDEBA-DGCyE:** *Obligatoriedad del 7º año en Educación Agraria.*
- **Resolución 341/18 CFE** *La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.*
- **Resolución 348/19 CFE** *Temática género y violencia contra la mujer*

- *Calendario de Actividades docentes*

- *Calendario Escolar*

#### DISPOSICIONES:

- **Disposición 16/05** Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

- **Disposición 84/05** Certificaciones

- **Disposición 74/06** Dictámenes de equivalencia.

- **Disposición 7/07** Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

- **Disposición 13/07** CFE, Titulación en ETP

- **Disposición 1/09 (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica):** Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

- **Disposición 10/09 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional):** Entornos Formativos del CBA de Educación Agraria.

- **Disposición 45/09, 13/14 y 10/17 (Dirección de Educación Agraria):** Catálogo de Cursos de Educación No Formal.

- **Disposición 79/09 (Subsecretaría de Educación):** Cambio de denominación de escuelas y cobertura de funciones jerárquicas transitorias.

- **Disposición 7/10 (DEA):** Estados administrativos, registro y certificaciones de cursos de los CEA.

- **Disposición 9/10 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional):** Entornos Formativos del Ciclo Superior de Educación Agraria.

- **Disposición 45/10 (Subsecretaría de Educación):** Aprobación de Catálogo de Cursos y nómina de Escuelas de Educación Secundaria Agraria para su implementación.

- **2/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación):** Cobertura de módulos del 7º año.

- **Disposición 3/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación):** Criterios para la cobertura del Proyecto Pedagógico.

- **Disposición 7/12 (Dirección de Educación Agraria):** Integración Curricular 7º año.

- **Disposición 301/12 (Tribunales de Clasificación):** Criterios de aplicación del artículo 60.15

- **Disposición 3/13 Disposición Conjunta Áreas de incumbencias.**

- **Disposición 11/14 (Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional):** Nomenclador ETP.

- **Disposición 45/2015** Dirección Provincial de Persona Jurídicas

- **Disposición 18/2016** Dirección Provincial de Persona Jurídicas

- **Disposición 53/2016** Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- **Disposición 19/16 (Dirección de Educación Agraria):** Listados de Emergencia para la Modalidad Agraria.
- **Disposición 81/16 (Dirección Provincial Técnico Profesional)** Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.
- **Disposición 1/16** Disposición Conjunta DPES - DEE Atención domiciliaria y hospitalaria
- **Disposición 42/18 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional):** Prácticas Profesionalizantes 7º año obligatorias en EEST y EESA.
- **Disposición DI-2021-3-GDEBA-DEADGCyE:** Listados Bianuales de CEPT, 2021/2022.
- **Disposición DI-2018-203-GDEBA-DPETPDGCyE:** Evaluación de aprendizajes y desarrollo de competencias.
- **Disposición 350/20 (DPETP)** Apertura nuevas tecnicaturas/especialidades/cambio de orientación.
- **Disposición DISPO-2022-7-GDEBA-DPETPDGCYE.**

#### COMUNICACIONES:

- **Comunicación 1/12** Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.
- **Comunicación 1/12 (DPES-DPETP-DIPREGEP):** Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
- **Comunicación 1/12 (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa):** Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.
- **Comunicación 1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa)** Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- **Comunicación 01/13: Período de orientación y apoyo ante comisiones evaluadores**
- **Comunicación 02/13:** Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas.
- **Comunicación 04/13:** Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 - organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- **Comunicación 6/15:** Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- **Comunicación 01/16:** Semana de la ESI
- **Comunicación 2/17(a):** Las políticas de cuidado en las Redes Sociales
- **Comunicación 2/17 (b):** La construcción de la convivencia en las instituciones educativas
- **Comunicación 1/21 (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP)** Registro Federal de Instituciones Educativas
- **Comunicación 1/21** Evaluación-Calificación-Acreditación y Promoción de las y los estudiantes del nivel secundario en la finalización del bienio 2020-2021.
- **Comunicación Conjunta 1/22 "Orientaciones - Adecuaciones DC Educación Agraria".**

- **Comunicación Conjunta 1/22** “Pautas para la organización de la intensificación de la enseñanza en febrero-marzo 2022”.

- **Comunicación Conjunta N°2/22** Registro institucional de trayectorias educativas correspondencia numérica para la confección de títulos – analíticos incompletos y estados administrativos.

#### **CIRCULARES:**

- **Circular N°1/ 08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

- **Circular N°1/ 09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia

- **Circular 2/ 09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior

- **Circular N°1/10:** Tareas del director no reasignado

- **Circular N°2/10:** Trabajo Pedagógico institucional

- **Circular N°1/ 15:** Estados Administrativos y Perspectivas de género

- **Circular N°1/18** Dirección de Educación Agraria: “Conoce tu escuela”

- **Circular N°2/18:** Orientaciones curriculares: configuraciones didácticas y apoyos – Anexo nivel secundario. Dirección de Educación Especial.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 4

**ANEXO 4**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Terna N°:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b> <b>Puntaje máximo: 5</b>		

<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</b></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <p>Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Capacidad para incluir el aporte del otro.</p>		
<p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>  <b>Puntaje máximo: 5</b></p>		
<p><b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b></p>		

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 5

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	

<u>Capacidad comunicacional</u>  Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección  
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Informe

Número: IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6

### ANEXO 6

#### TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 7

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección  
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 9

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a..... días del mes de .....  
de 20..... se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I: ..... que se desempeña como .....

Titular/Provisional..... del..... N°.....  
del Distrito de ..... y que integra el listado.....  
correspondiente a ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo  
de..... del..... N°..... del  
distrito de ..... que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo  
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el  
mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

**Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....  
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 10

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL: .....

.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT  
30715471511  
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra  
Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección  
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,  
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 11

---

**ANEXO 11**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... al docente..... que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:33:34 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 12:33:35 -0300'